

Resumen del Proyecto del Presupuesto Ciudadano del año 2016

La elaboración del Proyecto del Presupuesto Ciudadano para el año 2016 se inscribe en el marco de afianzamiento de los derechos garantizados por la Constitución, en especial los relativos al acceso a la información. Este documento tiene por objeto informar al ciudadano sobre el contenido y las disposiciones del Proyecto de Ley de Finanzas del año con el fin de que pueda interactuar respecto a las medidas propuestas por el Gobierno especialmente, las que conciernen a la salud, a la educación, a la infraestructura de carreteras, a la vivienda y a la mejora de su poder adquisitivo.

El Proyecto de Ley de Finanzas del año 2016 traduce la voluntad y la ambición del Gobierno, en relación con el último año de su mandato, para continuar el proceso de edificación de un Estado de derecho, democrático y moderno, y consolidar el modelo económico marroquí basado en el fortalecimiento de la creación de la riqueza y la repartición equitativa de sus frutos, en beneficio de los ciudadanos y garantizar al mismo tiempo el afianzamiento de un clima de confianza en la economía nacional y preservar las condiciones de un equilibrio macroeconómico apoyado.

1. Los grandes ejes de la Ley de Finanzas para el año 2016:

El Proyecto de Ley de Finanzas para el año 2016, define las siguientes prioridades:

- ✓ **La consolidación de las bases de un crecimiento económico equilibrado a través de, la estimulación de la industrialización, la promoción de la inversión privada, el apoyo de la empresa y la aceleración de los planes sectoriales;**
- ✓ **El fortalecimiento de los pilares de un desarrollo económico integrado que disminuye las disparidades sociales y espaciales y ofrece unas oportunidades de empleo decente;**
- ✓ **La aceleración de la aplicación de la regionalización y del ritmo de las grandes reformas estructurales;**
- ✓ **La puesta en práctica de la reforma de la Ley Orgánica relativa a la Ley de Finanzas (LOF) y la continuación de los esfuerzos para la recuperación progresiva de los equilibrios macroeconómicos.**

2. Las hipótesis del PLF 2016:

- Tasa de crecimiento: 3%;
- Déficit presupuestario: 3,5% del PIB;
- Precio promedio del petróleo: 61 dólares por barril.
- Precio promedio de gas: 450 dólares por tonelada;
- Tipo de cambio: 9,5 dirham / dólar DH / \$;
- Tasa de inflación: 1.7%

3. Los principales proyectos y programas previstos en el marco del PLF2016:

- **Fortalecimiento de la eficiencia de la inversión pública a través de la rentabilización de las infraestructuras y la aceleración de la puesta en práctica de las estrategias sectoriales**

Dada su importancia en materia de la dinamización de la economía nacional y la creación de oportunidades de empleo, el esfuerzo de inversión va a ser reforzado en 2016 para llegar a **189 MMDH** de los cuales **61 MMDH** del Presupuesto General, es decir un aumento de **7MMDH** en relación al año 2015.

Este esfuerzo materializa el compromiso del Gobierno en la continuación de las grandes obras de infraestructura y la aceleración de la puesta en marcha de las diferentes estrategias sectoriales.

Además, los esfuerzos serán aumentados para garantizar la puesta en práctica del Plan de Aceleración Industrial **2014-2020** que ocupa un puesto importante en la estimulación de la industrialización del país y que pretende ser una política ambiciosa que tiene como objetivo elevar a nuestro país al rango de las economías emergentes mediante la mejora de la estructura y la dinámica de su oferta exportable.

- **Promoción de la inversión privada y apoyo a la competitividad de la empresa**

El Gobierno continuará sus esfuerzos de incitación de la inversión privada, de la movilización de las inversiones extranjeras y del apoyo de la cooperación **a través de la reforma de la carta de inversión, la mejora del clima de los negocios y la modernización del marco jurídico relativo a ellos, así como la facilitación de los procedimientos administrativos.** Además, está previsto **continuar la reforma del sector bancario y del mercado financiero con el fin de mejorar las condiciones de financiación de la economía.**

Además, el PLF 2016 prevé un conjunto de medidas fiscales capaces de promover la inversión y la empresa a saber:

- La institución de la categoría de beneficios sujetas al IS a un tipo del **20%** y el aumento del tipo a un **31%** para los beneficios superiores a 5 millones de dirhams;
- La exoneración del IVA sobre las operaciones de importación de aviones de más de 100 asientos (tipo de 20% actualmente);
- Generalización de la devolución del IVA que grava los bienes de inversión. Es necesario precisar que la exención del IVA de los bienes de inversión de 36 meses otorgados a las empresas recién creadas sigue siendo aplicable;
- El reembolso del IVA sobre los bienes de origen agrícola utilizados en la producción para el sector de la industria alimentaria, con el objetivo de fortalecer la competitividad de este sector y la lucha contra el sector informal;
- Concesión del beneficio de reducción del 40% a las rentas de bienes raíces agrícolas

Además, están previstas nuevas medidas para apoyar las inversiones de la Oficina Nacional de Ferrocarril (**ONCF**). Se trata en efecto de:

- Aplicación de la tasa del **20%** a las operaciones de transporte ferroviario (14% actualmente);
- La aprobación de una cantidad de **1.8 MMDH** para la regularización de la deuda acumulada en beneficio de la oficina durante los últimos años;
- La exención del IVA sobre las operaciones de importación para los trenes, el equipo ferroviario destinado a los pasajeros y el transporte de flete.

➤ **Reducción de las disparidades sociales y espaciales y promoción del empleo decente.**

En aplicación de las Altas Orientaciones de Su Majestad el Rey, el año 2016 será marcado por el lanzamiento de un nuevo programa en beneficio del mundo rural y de las zonas de montaña con el fin de hacer frente a los déficits a nivel de las infraestructuras y los servicios sociales con el objeto de garantizar el desarrollo sostenible en estas zonas. El presupuesto asignado a este programa es de **50 MMDH** a favor de **12 millones** beneficiarios en **24290** douares.

En el mismo sentido, los esfuerzos serán continuados en materia de consolidación de los logros obtenidos de los programas de **la INDH** (Iniciativa Nacional para el Desarrollo Humano), de los cuales 50% de los beneficiarios son procedentes del mundo rural, el objetivo es reducir los déficits sociales para garantizar el desarrollo de las zonas marginadas.

Por otro lado, los recursos del Fondo de Cohesión Social serán reforzados gracia a las medidas previstas en el marco del PLF 2016 especialmente:

- La fusión de la cuenta « fondos de tabaco para el otorgamiento de socorros » y la cuenta « fondo de apoyo a la cohesión social », así la Tasa Interior de Consumo

(TIC) pasará del **4,5%** al **5.4%**.

- Asignación de una parte de los márgenes obtenidos de la reforma de caja de compensación.
- revisión de la tarifa de la contribución social de solidaridad relativa a la construcción de un bien inmueble por cuenta propia.

En lo que concierne a los otros sectores sociales, el Gobierno dará una especial atención a la puesta en práctica de la visión estratégica para la reforma de la escuela marroquí (2015-2030) y la estrategia (2014-2016) relativa al acceso a los cuidados médicos así como la ampliación de la cobertura médica obligatoria en beneficio de las diferentes categorías particularmente los independientes y las profesiones liberales.

Paralelamente a lo que precede, el PLF2016 ha previsto una serie de medidas para alentar al ciudadano a adquirir una vivienda, se trata de:

- Aumento del período de un bien inmueble vacío de 6 meses a un año para beneficiar de la exención de la ISR teniendo en cuenta el beneficio resultante de la cesión de una vivienda destinada a la residencia principal;
- Concesión del mismo tratamiento fiscal reservado a los contratos "MURABAHA", a los contratos de arrendamiento con opción de compra - Ijara mountahia bitamlik—de una vivienda principal;
- aliento de la adquisición de una vivienda destinada a una residencia principal en el marco de la indivisión a través de la supresión del límite máximo del 50% en lo concerniente a la deducción de los intereses de préstamos;

➤ **implementación de la constitución y aceleración de la puesta en práctica de la regionalización**

Paralelamente a la complementación del arsenal jurídico a través de la finalización de las leyes orgánicas (los proyectos de leyes orgánicas relativas a la puesta en práctica del carácter oficial de la lengua Amazigh, en el Consejo Nacional de Lenguas y de Cultura marroquí, al derecho a la huelga y al Consejo de Tutela), el año 2016 verá la aplicación efectiva de la regionalización avanzada a través de:

- El establecimiento de los fondos de mejoramiento social y de solidaridad interregional;
- La asignación progresiva de los recursos suplementarios para llegar a **10 MMD** en el horizonte de 2021.
 - ✚ **2%** del impuesto sobre las sociedades, en lugar del **1%** actualmente, en el horizonte de la realización del 5%;
 - ✚ **2%** del impuesto sobre la renta, en lugar del **1%** actualmente, en el horizonte de la realización del 5%;
 - ✚ **20%** del impuesto sobre los contratos de seguro, en vez del **13%** actualmente.

Además de las asignaciones financieras suplementarias que provienen del Presupuesto General estimadas en 2 millardos de dírham.

➤ **Puesta en marcha de la reforma de la ley orgánica relativa a la ley de finanzas y la continuación de los esfuerzos para la recuperación progresiva de los equilibrios macroeconómicos**

El año 2016, es el primer año de entrada en vigor de la ley orgánica n ° 130.13 relativa a la ley de finanzas LOF. En este contexto, está previsto:

- La revisión de la estructura de la tabla de equilibrio de recursos y de cargas del Estado conforme a las disposiciones de los artículos 9 y 36 de la LOLF;
- La modificación de los gastos de funcionamiento registrados a nivel de gastos de inversión, en aplicación de las disposiciones de la nueva LOLF relativas a la prohibición de la asignación de los gastos de funcionamiento en el presupuesto de inversión a partir del año 2016;
- La creación de una nueva partida presupuestaria titulada « los gastos relativos a las devoluciones, desgravaciones y restituciones, fiscales »;
- La reagrupación de las cuentas de préstamos y de las cuentas de anticipos en una sola categoría de cuentas « las cuentas de financiación » y esto en el marco de la racionalización y la reducción de las cuentas especiales;
- La prohibición de los pagos de créditos en beneficio de CST o SEGMA a partir de CAS o SEGMA y la supresión de la noción de fondos concursales pagados a partir de CAS
- Adecuación de algunas cuentas de asignación especial a las disposiciones de la LOLF.

En cuanto a la preservación de los equilibrios macroeconómicos, el Gobierno tiene previsto tomar medidas para controlar la masa salarial, estas medidas conciernen a:

- Mejor control de las previsiones de los gastos del personal, en la perspectiva de la puesta en práctica progresiva de las disposiciones de la nueva LOLF relativas a la supresión del carácter evaluativo de estos gastos limitándoles al límite presupuestario autorizado por la Ley de Finanzas del año a partir del ejercicio de 2017;
- La limitación de la creación de puestos presupuestarios del año al mínimo necesario para mantener la calidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos,
- La activación de los mecanismos de redistribución que permitirán subsanar el déficit del personal a nivel territorial y sectorial;
- La prohibición de la programación de los gastos de personal en los presupuestos de Servicios del Estado Administrados de Manera Autónoma (SEGMA).

Además, se iniciarán otras acciones para la racionalización de los gastos de equipamiento y otros gastos diversos, y la mejora de la eficiencia y eficacia de los gastos de inversión.

Y para apoyar la recuperación de los equilibrios exteriores, el PLF 2016 prevé junto a la dinamización de las exportaciones y el control de los flujos de importaciones, movilizar las reservas de cambio a través de la continuación de los esfuerzos que tienen como objetivo la movilización de las financiaciones exteriores ante los socios capitalistas exteriores, tanto multilaterales como bilaterales particularmente ante el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG).